Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se corrige error material en la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de los servicios de desarrollo que permitan evolucionar la web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, expte.-2015 01000001.

Advertido error material en la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de los servicios de desarrollo que permitan evolucionar la web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, expte.-2015 01000001, se procede a la corrección del mismo:

En la página 5 del PCAP, donde dice:

"9. Presentación de las proposiciones y documentación

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al anuncio de la licitación."

Debe decir:

"9. Presentación de las proposiciones y documentación

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, hasta las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2015."

Sevilla, 2 de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Fdo. Antonio Manuel López Hernández